

**29709** *ORDEN de 26 de octubre de 1982 por la que se convocan a concurso de traslado las cátedras de Universidad que se indican.*

Ilmo. Sr.: Vacantes las cátedras de Universidad que se relacionan en el anexo a la presente Orden, Este Ministerio ha resuelto:

1.º Anunciar la provisión de las mismas a concurso de traslado, que se tramitará, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes de 24 de abril de 1958, 17 de julio de 1965 y 4 de agosto de 1970 y en el Decreto de 16 de julio de 1959, como concursos independientes.

2.º Podrán tomar parte en este concurso los Catedráticos de disciplina igual o equiparada en servicio activo, supernumerarios, excedentes especiales y excedentes voluntarios, estos últimos siempre que hayan permanecido un año como mínimo en esta situación, y también los que hayan sido titulares de la misma disciplina por oposición y en la actualidad lo sean de otra distinta.

3.º Los aspirantes elevarán sus solicitudes a este Ministerio, acompañadas de la hoja de servicios, dentro del plazo de veinte días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», por conducto de la Universidad donde presten sus servicios y con informe del Rectorado de la misma, y si se trata de Catedráticos en situación de excedencia especial, voluntaria o supernumerarios deberán presentarlas directamente en el Registro General del Departamento y en la forma que previene el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I.

Madrid, 26 de octubre de 1982.—P. D. (Orden ministerial de 27 de marzo de 1982), el Secretario de Estado de Universidades e Investigación, Saturnino de la Plaza Pérez.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado.

**ANEXO QUE SE CITA**

«Bioquímica» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Cádiz.

«Geometría 2.º (Analítica)» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Salamanca.

«Derecho financiero y tributario» (2.ª cátedra) de la Facultad de Derecho de la Universidad de Sevilla.

«Pedagogía diferencial» de la Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación de la Universidad de Barcelona.

«Obstetricia y Ginecología» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Valladolid.

«Prótesis estomatológica» (2.ª cátedra) de la Escuela de Estomatología de la Facultad de Medicina de la Universidad Complutense de Madrid.

«Química inorgánica» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Valladolid.

«Derecho internacional privado» de la Facultad de Derecho de Jerez de la Universidad de Cádiz.

**29710** *ORDEN de 26 de octubre de 1982 por la que se declara desierto el concurso de acceso para provisión de la cátedra de «Histología y Anatomía patológica» de la Facultad de Veterinaria de la Universidad de León.*

Ilmo. Sr.: Por haber renunciado don Alfonso Blanco Rodríguez, único aspirante al concurso de acceso convocado por Orden de 16 de enero de 1981 («Boletín Oficial del Estado» del 31) para provisión de la cátedra de «Histología y Anatomía patológica» de la Facultad de Veterinaria de la Universidad de León.

Este Ministerio ha resuelto declarar desierto el concurso de acceso de referencia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I.

Madrid, 26 de octubre de 1982.—P. D. (Orden ministerial de 27 de marzo de 1982), el Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado, José Manuel Pérez Prendes y Muñoz de Arracó.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado.

**29711** *ORDEN de 26 de octubre de 1982 por la que se convoca a oposición la cátedra de «Documentación» de la Facultad de Ciencias de la Información de la Universidad Autónoma de Barcelona.*

Ilmo. Sr.: Vacante la cátedra de Universidad que se relaciona en el anexo de esta Orden y de acuerdo con los preceptos contenidos en el Decreto 1411/1988, de 27 de junio, por el que se aprueba el Reglamento General para Ingreso en la Administración Pública.

Este Ministerio ha resuelto anunciarla para su provisión en propiedad al turno de oposición.

Los aspirantes, para ser admitidos a la misma deberán dirigir sus solicitudes al Ministerio de Educación y Ciencia —Secretaría de Estado de Universidades e Investigación—, reunir los requisitos que se exigen en las normas que fueron aprobadas por Orden de 16 de febrero de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de marzo), salvo la modificación a que se refiere el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y acompañar necesariamente el trabajo científico a que se refiere el apartado h) de la norma segunda, antes de finalizar el plazo de admisión de solicitudes, ya que, en caso contrario, no podrán justificarse que el trabajo lo han realizado antes de finalizar dicho plazo y serán excluidos definitivamente.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 74/1980, de 29 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 30), las tasas de derechos de examen son de 900 pesetas y las de formación de expediente de 270 pesetas, correspondiendo abonar un total de 1.170 pesetas en la Habilitación del Departamento, calle Alcalá 34, Madrid-14.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 26 de octubre de 1982.—P. D. (Orden ministerial de 27 de marzo de 1982), el Secretario de Estado de Universidades e Investigación, Saturnino de la Plaza Pérez.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado.

**ANEXO QUE SE CITA**

«Documentación» de la Facultad de Ciencias de la Información de la Universidad Autónoma de Barcelona.

**29712** *CORRECCION de errores de la Orden de 23 de junio de 1982 por la que se convocan pruebas selectivas para la provisión de seis plazas para ingreso en el Cuerpo de Catedráticos Numerarios de Bachillerato de Lengua y Literatura catalans, modalidad balear.*

Advertidos errores en el texto de la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 251, de fecha 20 de octubre de 1982, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 28855, apartado 2.5, donde dice: «... artículo 7.1 de la Ley de Procedimiento Administrativo, ...»; debe decir: «... artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, ...».

En la página 28858, apartado 8.1, donde dice: «a) Si en alguno de los dos turnos ...»; debe decir: «a) Si en ninguno de los dos turnos ...».

En la página 28858, Anexo II, párrafo quinto, sobre las notas del punt 1, donde dice: «Cuando se trate de títulos únicamente considerados válidos ...»; debe decir: «Cuando se trate de títulos únicamente serán considerados válidos ...».

**29713** *RESOLUCION de 30 de septiembre de 1982, de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar, por la que se hace pública la relación provisional de admitidos y excluidos a la práctica de la oposición libre para el ingreso en la Escala Técnica, convocada por Resolución de 6 de mayo de 1982.*

Finalizado el plazo de presentación de instancias para tomar parte en la oposición libre para cubrir una plaza vacante en la Escala Técnica, convocada por Resolución de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar de fecha 6 de mayo de 1982 («Boletín Oficial del Estado» de 28 de julio).

Esta Presidencia ha resuelto publicar la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la práctica de la referida oposición:

**Admitidos**

1. Domínguez Martín, Jesús Gregorio (DNI 6.925.679).
2. Flores Heras, Victoria Eugenia (DNI 51.854.995).
3. García Álvarez, José Ramón (DNI 11.332.510).
4. González García, Cándida Adela (DNI 1.089.054).
5. Monge Solano, Blanca (DNI 547.349).

**Excluidos**

Ninguno.

Los interesados podrán interponer la reclamación prevista en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 30 de septiembre de 1982.—El Presidente, Francisco Arance Sánchez.

Sr. Secretario general de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar.